Municipalidad Distrital de Perené

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 103-2021-MDP/A

Perené, 24 de mayo de 2021.

VISTO:

La solicitud de fecha 24 de mayo de 2021 con Registro Trámite Documentario Nº 4363 presentado por el **Sr. ROLANDO IGNACIO MARTIN,** quien solicita reconocimiento de **Agente Municipal** de la **CC.NN. ALTO INCARIADO y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680, Nº 28607 y Nº 30305, en Concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades – Ley Nº 27972, prescribe que: Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2007-MDP, se aprobó el Reglamento de Agente de las Agencias Municipales del Distrito de Perené, en cuyo artículo 2° establece que la Agencia Municipal es el órgano de coordinación del gobierno local que ejerce autoridad por delegación de la Municipalidad en cada uno de los Centros Poblados de Perené y asimismo representa al vecindario de su circunscripción ante las entidades públicas y privadas.

Que, por su parte el Artículo 17° de la citada Ordenanza Municipal señala que el Agente Municipal es el vecino elegido en forma directa por los vecinos de su circunscripción para ejercer el cargo por el periodo de un año, pudiendo ser reelegido; asimismo, estable que para su reconocimiento el Agente Municipal Electo deberá adjuntar la documentación pertinente; y,

Que, en ese sentido mediante solicitud de fecha 24 de mayo de 2021, el Sr. **ROLANDO IGNACIO MARTIN,** solicita reconocimiento de **Agente Municipal** de la **CC.NN. ALTO INCARIADO,** para lo cual cumple con adjuntar copias del libro de Acta de Asamblea de fecha 23 de mayo de 2021 en el que fue elegido Agente Municipal, copia Documento Nacional de Identidad, dos (02) fotografías tamaño carnet para expedición de credencial y Resolución.

POR LO EXPUESTO, ESTANDO A LAS NORMAS ACOTADAS Y A LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20º DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTA INVESTIDA EL DESPACHO DE ALCALDÍA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al **Sr. ROLANDO IGNACIO MARTIN,** identificado con **DNI N°48365049** como Agente Municipal del **CC.NN. ALTO INCARIADO,** jurisdicción del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; a quien se le deberá brindar el apoyo necesario para que pueda cumplir con éxito su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución tendrá vigencia hasta el **24 de mayo de 2022**, pudiendo renovarse con sujeción a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución, al Agente Municipal de la **CC.NN. ALTO INCARIADO,** con copia a las Gerencias que tengan injerencia para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

"Un nuevo cambio para todos"

Municipalidad Distrital de Perené

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; EXPIDE EL PRESENTE:

CREDENCIAL

Al **Sr. ROLANDO IGNACIO MARTIN,** identificado con **DNI N°48365049** como **AGENTE MUNICIPAL** de la CC.NN. **ALTO INCARIADO,** jurisdicción del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; reconocido mediante Resolución de Alcaldía Nº 103-2021 - MDP/A con vigencia hasta el 24 mayo de 2022.

Se expide el presente documento, a fin de que se le brinde todas las facilidades del caso y se le reconozca como tal.

Perené, 24 mayo de 2021.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
24 MAYO 2021
N° Reg.: 4363 Folio: 05
Hora: 5:36 Firma:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
24 MAY 2021
Exp. N° 4363 Folios 05
Hora 12:54 Firma
NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Perené, 24 de mayo del 2021

Señor:
HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE DEL DISTRITO DE PERENE
Presente.-

ASUNTO: SOLICITO RECONOCIMIENTO Y CREDENCIAL DE AGENTE MUNICIPAL DE LA CC.NN. ALTO INCARIADO– DISTRITO DE PERENÉ – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN

ROLANDO IGNACIO MARTIN, identificado con DNI N° 48365049, con domicilio en la CC.NN. Alto Incariado, Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín, me presento a su respetable despacho y expongo:

Que, en una reunión de fecha 23 de mayo del presente año, mi persona ha sido designada a ocupar el cargo de Agente Municipal de la CC.NN. Alto Incariado, en ese sentido recurro a vuestro despacho a fin de **solicitar el reconocimiento y credencial como Agente Municipal la CC.NN. Alto Incariado**, para trabajar por el desarrollo de mi comunidad, para lo cual adjunto al presente lo siguiente:

- Copia DNI
- Copia del Acta

Por lo tanto:
Ruego a Ud. acceder a mi solicitud por ser de Justicia que espero alcanzar.

Atentamente,

al.

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI CUI 48365049- 9

Primer Apellido
IGNACIO

Segundo Apellido
MARTIN

Pre Nombres
ROLANDO

Nacimiento: Fecha Ubigeo
02 07 1984 110806

Sexo M
Estado Civil S

Fecha Inscripción 08 08 2011
Fecha Emisión 24 10 2019
Fecha Caducidad 24 10 2027

4 8 3 6 5 0 4 9

I<PER48365049<7<<<<<<<<<<<<<<<
8407029M2710246PER<<<<<<<<<<<2
IGNACIO<<ROLANDO<<<<<<<<<<<<<<

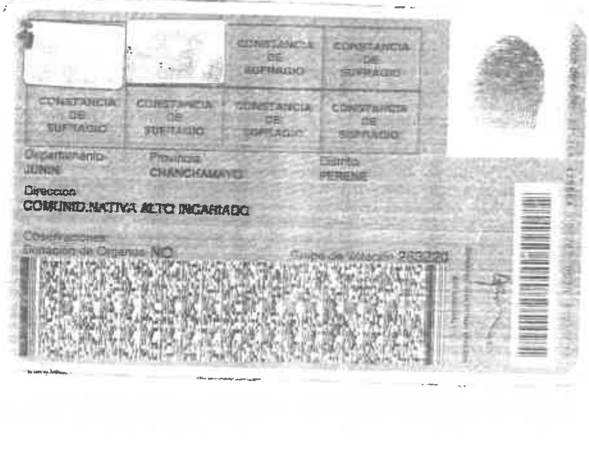

CONSTANCIA DE SUFRAGIO | CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO | CONSTANCIA DE SUFRAGIO | CONSTANCIA DE SUFRAGIO | CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
JUNIN

Provincia
CHANCHAMAYO

Distrito
PERENE

Direccion
COMUNID.NATIVA ALTO INCARIADO

Observaciones
Donación de Organos NO
Grupo de Votación 263220

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
JUZGADO DE PAZ II NOTIFICACION
PERENE
CHANCHAMAYO

ACTA DE ASAMBLEA
SOBRE DE INFORMES DE
BALACE DEL 2021

La C.C.NN de Alto Incariado a los dias domingo: 23-05-21 Siendo las horas 9:30 A.M de la mañana: Se reunieron los comuneros y las autoridades y la finalidad a pasar a las Siguiente:

Agendas:

Informes de Balance economico de 5/20

Elección del agente municipal.

A Cordar sobre el aniversario de la comunidad.

Otros puntos inportantes.

* Inaguraciones de las nuevas aperturas.

ando a Conocer el agente municipal el Señor: Rolando Ignacio Martin Con DNI:
Informo Sobre los gastos Con el Valor 1650 informo Con el tesorero fredy Vargas Daniel Con DNI: informaron sobre el gasto en el alcantarillado se isieron los gastos y los que sobre se lo esto pasando a la tienda de pedidos y los Comuneros es tan Cordialmente Satisfecho.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
JUZGADO DE PAZ II NOMINACION
PERENE
CHANCHAMAYO

Y por otro lado pasamos ala eleccion del agente municipal del 2021 con acuerdo de los pobladores de la cc. NN Alto Incarido y Comuneros con las Renovaciones de sus directivos que van a seguir sus mismos directivos eso es el compromiso con la cc NN de Alto Incarido esta dicha a conocer alos directivos dado de nombres:

	DNI
* Fredy Vargas Daniel	20564074
* Eli Hilario Vargas Renuvo	48236251
* Jhordy Jose Valencia Camacho	61583002
* Rolando Renato Martin	48365049

Gracias a sus votos de renovar como directivo y seguir apoyando alo CC.NN. Alto Incarido.

Y por otro lado con el problema con el "JAS" donde va conocer que dieron colaboraciones de los comuneros que se va a pagar un aporte para todos es el monto de 40.0 nuevos Soles.
el plazo se ha a dar la fecha 23-05-20 asta la fecha 31-05-21 donde va conocer los pobladores que estan de acuerdo a dar a la tesorera Ana Camacho de Ricardo con DNI 20569174 Que resivira la Cuota o en Caja Contrario los directivos tomaran otros acuerdos.

Y por lado pasamos a otro punto que es del aniversario de la Comunidad de alto Incarido que ora va a realizar el dia.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
JUZGADO DE PAZ II NOMINACION
PERENE
CHANCHAMAYO

21 de junio al 27 de junio que se va realizar el aniversario y con las colaboraciones de nuestro comuneros se pusieron dar un pollo y leñas por comuneros que se va a dar o entregar el dia 26 todo queda en claro y los comuneros pude.

74652387	DNI 74652417	DNI 72609544
77494992	DNI. 62142282	DNI. 75782316
48526422	DNI. 48236251	DNI 45209778
20569173	Julia Mayorga 20525[illegible]3	45772618
20523[illegible]	20562	74571764
20569254	20305264	48634613
76656847	DNI 45308344	47692820